



Al I Concurso



BASES

1. Sin distinción de estilo musical pero con al menos uno de sus componentes mayores de edad, podrán participar en este concurso todos aquellos grupos y bandas de música residentes en territorio nacional.
2. Cada grupo participante podrá presentar e interpretar hasta dos composiciones propias, cuyo título, letra y música, han de ser **originales** y en lengua castellana, asumiendo el grupo candidato las responsabilidades derivadas del incumplimiento de este apartado.
3. Junto a la maqueta de la canción, se presentará un video del grupo interpretando dicha composición. Dicho video deberá enviarse por *wetransfer* al correo concurso@zeporock.com para colgarse en el perfil de Youtube del Festival, desde donde podrá ser compartido por las bandas en cualquier red social.
4. La duración de la composición y el vídeo remitido no deberá superar los 5 minutos.
5. El plazo de presentación de las composiciones finaliza a las 23:59 horas del 15 de mayo de 2023, debiéndose hacerse las mismas de la siguiente forma:
 - a. Vía telemática: remitir por *wetransfer* al correo **concursos@lamanhawines.com**.
 - b. Vía física: entregado en un soporte electrónico a la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen La Mancha (Avenida de Criptana, 73. 13600 Alcázar de San Juan).
6. El jurado asesor estará compuesto por responsables del Festival *ZepoRock* y miembros designados por la Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la Denominación de Origen La Mancha.



7. La temática de las canciones deberá poner en valor la Cultura responsable del Vino y, en particular, la Denominación de Origen La Mancha, y sus tradiciones. Asimismo, la letra de la composición tampoco deberá ser “irrespetuosa”, reservándose la organización el derecho de veto en aquellas que considere inadecuadas.
8. En la letra de cada canción participante, no podrán citarse marcas comerciales ni otras referencias a bodegas o Denominaciones de Origen distintas a La Mancha.
9. Se establece un premio de 1.500 euros brutos para el primer clasificado, reservándose la ICRDO La Mancha la posibilidad de otorgar algún accésit si lo considera oportuno y se llega a un acuerdo con el grupo participante para la cesión de derechos de su obra.
 - El rodaje de un videoclip en directo durante la actuación en el Zeporock 23.
 - La grabación en estudio de la canción para insertarla en el videoclip.
10. El grupo ganador tendrá el derecho y el deber de participar en el Festival ZepoRock, dentro del escenario “Vino y Música con Denominación de Origen La Mancha”.
11. El grupo ganador se comprometerá a:
 - a. La cesión de uso todos los derechos sobre la canción de manera permanente de cara a los fines promocionales de la ICRDO La Mancha y ZepoRock Festival de forma independiente.
 - b. La disponibilidad plena para la realización de un posible vídeo promocional por parte de la Denominación de Origen La Mancha.
12. El hecho de presentarse a este Certamen supone la aceptación de estas BASES, sin excepción.

Carlos David Bonilla Merchante
Presidente del Consejo Regulador “LA MANCHA”